

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2015-00188-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, córrase traslado al demandado de la solicitud de desistimiento de los efectos de la sentencia por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso. Transcurrido el término, ingrese nuevamente la actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fea012b632ffc20d85846563884d9f8079d891bd711f583a243917c5de2
ab94**

Documento generado en 21/07/2020 08:31:14 a.m.